



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICACIÓN: 76-834-40-03-006-2003-00250-00; 76-834-40-03-003-2013-00273-00; No. 110014003080 2022 00478 00 N° 11001 40 03 053 2022 0036800; 2022-00211-00; 080014003-025-2018-01003-00;-08001405300920220013200;08001-40-53-029-2017-00476-00; -1001400304820220031400; 05001 40 03 011 2022 00653 00; OFICIO: 1365; OFICIO No. 05AGO113; AUTO 910-009555 (2022-01-558047); CIRCULARES: CSJBOYC22-360, CSJBOYC22-361; CSJBOYC22-362, CSJBOYC22-363;-CSJBOYC22-353;CSJBOYC22-376; - CSJBOYC22-359; CSJBOYC22-364; CSJBOYC22-365; CSJBOYC22-366; CSJBOYC22-367; CSJBOYC22-368; CSJBOYC22-369; CSJBOYC22-370, CSJBOYC22-371; CSJBOYC22-372; CSJBOYC22-373; CSJBOYC22-374; CSJBOYC22-375, CSJBOYC22-377 CSJBOYC22-378, CSJBOYC22-379; CSJBOYC22-380; CSJBOYC22-381; CSJBOYC22-382; CSJBOYC22-383; CSJBOYC22-384; CSJBOYC22-385; CSJBOYC22-386; CSJBOYC22-387; CSJBOYC22-388; OFICIO 1650; OF. 537 18-08-22; 05AGO115; 0251; 518; LIQ-47924-CPU-DS-04AGO2022-0015; PPL 2019; 428; OFICIO No. 588 Expediente 91.752; 31.961; RAD. 680013103003-2019-00300-00; N° 11001 40 03 053 2022 00464 00; EXPCSJ22-5076; 2022-00031-00.

Paso a Despacho de la señora Jueza, las Circulares emanadas del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Radicados y Oficios de distintos Estrados Judiciales del país que a continuación relaciono: Radicado No. RADICACIÓN: 76-834-40-03-006-2003-00250-00; 76-834-40-03-003-2013-00273-00; No. 110014003080 2022 00478 00 N° 11001 40 03 053 2022 0036800; 2022-00211-00; 080014003-025-2018-01003-00;-08001405300920220013200;08001-40-53-029-2017-00476-00; -1001400304820220031400; 05001 40 03 011 2022 00653 00; OFICIO: 1365; OFICIO No. 05AGO113; AUTO 910-009555 (2022-01-558047); CIRCULARES: CSJBOYC22-360, CSJBOYC22-361; CSJBOYC22-362, CSJBOYC22-363;-CSJBOYC22-353;CSJBOYC22-376; - CSJBOYC22-359; CSJBOYC22-364; CSJBOYC22-365; CSJBOYC22-366; CSJBOYC22-367; CSJBOYC22-368; CSJBOYC22-369; CSJBOYC22-370, CSJBOYC22-371; CSJBOYC22-372; CSJBOYC22-373; CSJBOYC22-374; CSJBOYC22-375, CSJBOYC22-377 CSJBOYC22-378, CSJBOYC22-379; CSJBOYC22-380; CSJBOYC22-381; CSJBOYC22-382; CSJBOYC22-383; CSJBOYC22-384; CSJBOYC22-385; CSJBOYC22-386; CSJBOYC22-387; CSJBOYC22-388; OFICIO 1650; OF. 537 18-08-22; 05AGO115; 0251; 518; LIQ-47924-CPU-DS-04AGO2022-0015; PPL 2019; 428; OFICIO No. 588 Expediente 91.752; 31.961; RAD. 680013103003-2019-00300-00; N° 11001 40 03 053 2022 00464 00; EXPCSJ22-5076; 2022-00031-00. Para proveer.

Saboyá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 9



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

Saboyá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y Procesos de Reorganización, entre otros
Solicitante: Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y otros Estrados Judiciales del País.

ASUNTO

En cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, y otros estados judiciales del País que a continuación se relacionan: RADICACIÓN: 76-834-40-03-006-2003-00250-00; 76-834-40-03-003-2013-00273-00; No. 110014003080 2022 00478 00 N° 11001 40 03 053 2022 0036800; 2022-00211-00; 080014003-025-2018-01003-00; 08001405300920220013200;08001-40-53-029-2017-00476-00; -



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

11001400304820220031400; 05001 40 03 011 2022 00653 00; OFICIO: 1365; OFICIO No. 05AGO113; AUTO 910-009555 (2022-01-558047); CIRCULARES: CSJBOYC22-360, CSJBOYC22-361; CSJBOYC22-362, CSJBOYC22-363;-CSJBOYC22-353;CSJBOYC22-376; - CSJBOYC22-359; CSJBOYC22-364; CSJBOYC22-365; CSJBOYC22-366; CSJBOYC22-367; CSJBOYC22-368; CSJBOYC22-369; CSJBOYC22-370, CSJBOYC22-371; CSJBOYC22-372; CSJBOYC22-373; CSJBOYC22-374; CSJBOYC22-375, CSJBOYC22-377 CSJBOYC22-378, CSJBOYC22-379; CSJBOYC22-380; CSJBOYC22-381; CSJBOYC22-382; CSJBOYC22-383; CSJBOYC22-384; CSJBOYC22-385; CSJBOYC22-386; CSJBOYC22-387; CSJBOYC22-388; OFICIO 1650; OF. 537 18-08-22; 05AGO115; 0251; 518; LIQ-47924-CPU-DS-04AGO2022-0015; PPL 2019; 428; OFICIO No. 588 Expediente 91.752; 31.961; RAD. 680013103003-2019-00300-00; N° 11001 40 03 053 2022 00464 00; EXPCSJ22-5076; 2022-00031-00, por Secretaría, procédase a revisar los en los libros radicadores e índices que se llevan en el Despacho, con el fin de que se verifique, si existen procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado Judicial, de quienes se relacionan a continuación, en caso afirmativo, por Secretaría líbrese las comunicaciones del caso ante las Oficinas respectivas, previas las constancias necesarias.

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL - VALLE DEL CAUCA – TULUÁ.- PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.- ASUNTO: CANCELACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR .-DEMANDANTE: GRAN AHORRAR BANCO COMERCIAL S.A-. DEMANDADO: NURY STELLA CARDONA DE GALINDO C.C. 39.661.981 .-RADICACIÓN: 76-834-40-03-006-2003-00250-00
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL - VALLE DEL CAUCA – TULUA.- RADICACIÓN: 76-834-40-03-003-2013-00273-00.- EJECUTIVO MIXTO-PROPUESTO POR EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4, CONTRA ANDRÉS FELIPE MALDONADO RAMÍREZ CC. SIN DATO, KAROL XIMENA ARCILA MARÍN CC. SIN DATO, AMPARO RAMÍREZ DE MALDONADO CC. SIN DATO, Y FRANCISCO JAVIER MALDONADO RAMÍREZ CC. 14.797.467
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.- PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 110014003080 2022 00478 00 DE MARÍA AMPARO DE LAS MERCEDES CAMARGO MUÑOZ CON C.C. No. 41.613.106.
JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE N° 11001 40 03 053 2022 0036800 de SONIA QUIROGA GALEANO C.C. 52.067.663.-
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO No. 2022-00211-00 -. DEUDOR JOSÉ GREGORIO OLAGO SUAREZ CON C.C. 5.685.275.
JUZGADO 001 PROMISCO MU MUNICIPAL DE SABOYÁ.- ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL REFERENCIA AUTOS: MANUELA MARÍA GARCÉS ESCOBAR, CARLOS ALFREDO PATIÑO MEJÍA, INVERSIONES MACAN SAS Y AGROINVERSIONES LA PERSEA SAS. AUTO 910-009555 (2022-01-558047) DEL 13 DE JULIO DE 2022. REGISTRO DE MEDIDAS CAUTELARES.
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. - LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 080014003-025-2018-01003-00; ADMÍTASE LA PRESENTE SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTA LUZ QUIJANO ZAPATA C.C 32.734.365.
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.- REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA DEUDORA SEÑORA DENIS LOPEZ PINEDO IDENTIFICADA CON LA C.C 45.547.722. RAD. 08001405300920220013200.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.- ASUNTO: RECONSTRUCCION EXPEDIENTE RADICADO: 54001400300320180053100 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: <u>FINANCIERA COMULTRASAN CC 8040097528</u> APOD DTE: Dr. PEDRO JOSE CARDENAS TORRES DEMANDADOS: RAMON ALBERTO CASTELLANOS LIZARAZO CC



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

80756198 y JOSE DE JESUS RAMIREZ MURILLO CC 13.471.464 CURADOR: JOSE LUIS CASTILLA SOTO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA-.REF: EJECUTIVO SINGULAR. RAD: 08001-40-53-029-2017-00476-00. DEMANDANTE: COOPERATIVA VISION INTEGRAL EM – C.C. / NIT 900.692.312-6. DEMANDADO: **MARÍA INMACULADA GUERRERO MAZA. C.C. 22536548** ORIGEN: JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPA. - REF. PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. No. 11001400304820220031400 DE **JOSÉ MARTÍN ARGUELLO TORRES IDENTIFICADO CON LA C.C. NO 79.893.705 DE BOGOTÁ.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.- OFICIO NO. 1029 DEL 25 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO No. 050014003 001 2022 00521 00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA **SEÑORA OLGA YANETH HENAO JARAMILLO. C.C 43.796.030**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.- OFICIO NO. 1010 DEL 25 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 050014003 001 2022 00508 00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA **GLORIA LILIANA VÉLEZ PÉREZ C.C 43.749.879**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA – HUILA.- AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022, DICTADO DENTRO DEL PROCESO No. 41- 001-40-03-001-1997-12290-00, POR MEDIO DEL CUAL PONEN EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA NO. 200-117597, PERTENECIENTE A LA SEÑORA **MARÍA DE JESÚS CRUZ DE CAPERA Y JESÚS SANTIAGO OSORIO STERLING.**

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO. 6800140030024-2022-00185-00, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL **SEÑOR JAIRO ANTONIO VILLAMIZAR LEAL. C.C. No. 13.353.029**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: **BEATRIZ ELENA MAYA FLÓREZ SOLICITADO: BANCO BBVA S.A. YUYA S.A. BANCO FALABELLA S.A.** RADICADO: 05001 40 03 011 2022 00653 00

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C, CIRCULAR No 0119.- FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 8 DE JUNIO PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICADO DE ACTUACIONES JUDICIALES ABOGADA LAURA MILAGROS RIVERA RODRIGUEZ, EN DONDE REQUIERE SE ALLEGUE CERTIFICADO DE ACTUACIONES JUDICIALES ATENDIDAS POR LA APODERADA ANTE SUS DESPACHOS JUDICIALES, DE CARA A LA DENUNCIA ELEVADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN ESTUNDER MELÉNDEZ CASTILLO.**

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.- CON AUTO DEL 29 DE JULIO DE 2022, SOLICITA SE INFORME SI EXISTE DEMANDA CONTRA LA DEMANDADA **COLPENSIONES**, EN LA CUAL SE HAYA DECRETADO EMBARGO DE REMANENTE EN EL PROCESO RADICADO BAJO EL NÚMERO 13001-31-05-008-2014-00327-00



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEBARRANQUILLA - ATLÁNTICO. – CON AUTO DE NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). REF: EJECUTIVO SINGULAR. RAD: 08001-40-53-023-2018-01026-00. DEMANDANTE: FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL– NIT 830.085.129-7. DEMANDADO: MOISÉS ALFREDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ. C.C. 72181904 ORIGEN: JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SE DISPUSO LA RECONSTRUCCIÓN DEL PROCESO PARA LO CUAL SE LLEVARA A CABO AUDIENCIA PUBLICA EL DIA 1º. DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- AVISO NO. 001 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE SE HA DADO TRÁMITE A LA SOLICITUD INCOADA POR LA SEÑORA DARLEIDYS BLANQUICETT TABORDA, CONSISTENTE EN ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO DENTRO DE LA DEMANDA IMPETRADO POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL En CONTRA DE FREDDY ALBERTO BLANQUICETT VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 8.756.269 Y MARTHA SOBEIDA TABORDA OCHOA, IDENTIFICADA CON CEDULA NO. 32.818.649.
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.- AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, EN LA QUE RESUELVE DECRETAR APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CRITERIUM S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN”, IDENTIFICADA CON NIT 900032109.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. -OFICIO NO. 2022 - 1418 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 54- 001-31-53-003-2022-00101-00, ADMITIENDO SOLICITUD DE VALIDACIÓN JUDICIAL DEL ACUERDO DE RECUPERACIÓN PROPUESTA POR LA SEÑORA ALBA STELLA GONZÁLEZ GARCÍA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 60.302.719
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- AUTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO 680014003004-2022-00146-00, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR ANDRÉS HERNANDO BELTRÁN GRANADA, CON CC.75.076.074
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 0251 DEL 28 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE LA FECHA, DICTADO EN EL PROCESO NO. 68001400300120220015800, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR HÉCTOR ALFONSO MANRIQUE AMAYA.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA.- ADMITIR LAS DILIGENCIAS DE “APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL” INCOADA POR DANIEL FIGUEROA MUÑOZ C.C. 7.730.623 , DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. 2.- IMPRIMIR EL TRÁMITE CONTENIDO EN EL TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 563 Y SS. DE LA LEY 1564 DE 2012.-RADICAR 41.001.40.03.003.2022.00273.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE SANTAMARTA.- INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE. RADICACIÓN: 47-001-31-53-002-2022-00024-00. DEUDOR: JAIRO ROBAYO. OF. 537 18-08-22
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MEDIANTE AUTO 400-004271 DEL 24 DE MARZO DE 2022, RADICADO 2022-01-157231, DECRETÓ LA APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LOS BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA PERFIL URBANO SA. CON NIT . 800202574 –5.
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- AUTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO 680014003021-2020-00545-00, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA JUANA YOLANDA BAZÁN ANCHURY
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.- SUJETO DEL PROCESO CONSTRUCTORA DIANA VERÓNICA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL LIQUIDADOR GIOVANNI VARGAS URIBE ASUNTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 31.961
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN NO. 2022-01-157217 DEL 24 DE MARZO DE 2022, ADICIONADO POR EL AUTO NO. 2022-01-263515 DEL 19 DE ABRIL DE 2022. SE DISPUSO APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.S. , IDENTIFICADA CON NIT. 830.067.178, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 1391 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DEL 23 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO No. 680014003019- 2022-00203-00, SOLICITANDO SE INFORME SI EXISTEN PROCESOS EN CONTRA DE LA DEUDORA MARÍA DELFINA MEJÍA PLATA/ C.C. 27.955.079 Acreedores: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA HIGINIO CAMACHO BANCO CAJA SOCIAL BANCO BBVA GRACIELA MAYORGA
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 00372 DEL 5 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE LA FECHA, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003019-2022-00108-00, SOLICITANDO SE INFORME SI EXISTEN PROCESOS EN CONTRA DE LA DEUDORA ANA KARINA GÓMEZ SERRANO.
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- AUTOS DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 29 DE AGOSTO DE 2018, DICTADO DENTRO DEL PROCESO NO. 68001-31-03-004-2013-00087-00, EN LA QUE RESUELVE DAR INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SEÑORA NORHA JANETH GÓMEZ BARAJAS, CON C.C. No. 63.349.724.
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.-CON OFICIO NO. 00151 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTOS DE FECHA 30 DE MARZO Y 29 DE ABRIL DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003012-2020-00433-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR JOSÉ FERNANDO MACÍAS CRISPÍN.
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.-CON OFICIO NO. 1227 DEL 12 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO RADICADO NO. 68001.40.03.011.2022.00175.00, ORDENANDO OFICIAR TODOS LOS JUECES, PARA QUE ESTOS PROCEDAN A REMITIR LOS PROCESOS QUE ESTÉN ADELANTANDO CONTRA DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO RANGEL SEQUEDA, C.C. No. 1.100.953.898.
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL UNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.CON OFICIO NO. 01565 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE LA FECHA, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003016.2021.00299.00, ORDENANDO OFICIAR A TODOS LOS JUECES QUE ADELANTEN PROCESOS EJECUTIVOS CONTRA LA DEUDORA JENNY PAOLA MURILLO GARCÍA, IDENTIFICADA CON C.C. No. 37.616.688.
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- AUTO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO 680014003015-2022-023700, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR LUIS CARLOS LEÓN CORREDOR.



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER. - TO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL RADICADO NO 680014003015-2021-00478-00, QUE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA LUZ ALEJANDRA GARCÍA PELÁEZ .
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 0669 DEL 12 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003018-2021-00009-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA RUBIELA ALMEYDA ARCINIEGAS .
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 0682 DEL 12 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003018-2022-00009-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LA SEÑORA GLORIA YANETH GELVEZ NÚÑEZ .
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 0675 DEL 12 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003018-2021-00762-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR LUIS FERNANDO CASTAÑEDA GALVIS
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER. CON AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO. 680014003-023-2021-00718-00, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR JAVIER PINTO GARCÍA .
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.-CON OFICIO NO. 0593/LAM DEL 16 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003020-2022-00191-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL SEÑOR JORGE ALEXANDER MANRIQUE HERRAN .
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- OFICIO NO. 0675 DEL 12 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003018-2021-00762-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR LUIS FERNANDO CASTAÑEDA GALVIS
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA.- AUTO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO 105937, QUE ADMITE A LA SEÑORA JOHANNA MILENA MELO OVIEDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.514.522, PERSONA NATURAL COMERCIANTE, AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO.
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER. - OFICIO NO. 1569 DEL 4 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 2022-00164-00, SOLICITANDO SE INFORME SI EXISTEN PROCESOS EJECUTIVOS EN CONTRA DEL DEUDOR JUAN CARLOS CAMARGO SÁNCHEZ, CON C.C. NO 91.249.782 .
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.- REF: EJECUTIVO SINGULAR. RAD: 08001-40-53-013-2013-00666-00. DEMANDANTE: INVERSORA PICHINCHA S.A. – C.C. / NIT 890.200.756-7. DEMANDADO: CARLOS ARTURO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

SANTIAGO BARRIOS – C.C. 72.125.936. ORIGEN: JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.-CON OFICIO NO. 1599 DEL 16 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE LA FECHA, DICTADO EN EL PROCESO NO. 680014003004-2022-00146-00, SOLICITANDO SE INFORME SI EXISTEN PROCESOS EJECUTIVOS EN CONTRA DEL DEUDOR **ANDRÉS HERNANDO BELTRÁN GRANADA.**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.- CON AUTO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NO. 68001- 40-03-005-2022-00078-00, QUE DECRETA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE **YOMAR HERMINDA PRIETO SIERRA**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR.-CON OFICIO NO. 1081 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 13-001- 40-03-013-2022-00142-00, DECRETANDO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR **ALEXANDER CASTILLO BELEÑO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META-CON OFICIO NO. 1675 DEL 28 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AUTO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022, DICTADO EN EL PROCESO NO. 500014003001 2022-0027700, SOLICITANDO INFORMACIÓN SI EXISTEN PROCESOS EJECUTIVOS, INCLUSIVE, DE ALIMENTOS, EN CONTRA DE LA DEUDORA **LILIANA NEIRA RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N. 51.835.085.**

EN VIRTUD DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL EL PRÓXIMO 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DISPUESTOS POR EL FIDEICOMITENTE EN EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, Y DADO AL COMPROMISO QUE TIENE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DE SALUD PARA LA PPL, DE ACUERDO CON LOS COMUNICADOS DE PRENSA.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SUJETO DEL PROCESO VICENTE RAFAEL BUSTAMANTE URZOLA PROCESO REORGANIZACIÓN ABREVIADA PROMOTOR ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ASUNTO TERMINA PROCESO DE REORGANIZACIÓN E INICIA LIQUIDACIÓN JUDICIAL EXPEDIENTE 91.752 .- COMUNICA APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE VICENTE RAFAEL BUSTAMANTE URZOLA, CON C.C. No. 6.811.417.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SUJETO DEL PROCESO VICENTE **RAFAEL BUSTAMANTE URZOLA CON 6.811.417.-** PROCESO REORGANIZACIÓN ABREVIADA PROMOTOR **ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** ASUNTO TERMINA PROCESO DE REORGANIZACIÓN E INICIA LIQUIDACIÓN JUDICIAL EXPEDIENTE 91.752

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.- PROCESO LIQUIDATORIO RAD. 680013103003-2019-00300-00 DEUDORA LEIDY JOHANNA MARQUEZ ARENIS C.C. 1.095.911.001.- LE COMUNICO QUE POR AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020 SE DECRETÓ LA APERTURA DEL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA DEUDORA **LEIDY JOHANNA MARQUEZ ARENIS IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.095.911.001**



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

COMUNICADO OFICIAL - CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL DANDO CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO QUE TIENE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DE SALUD PARA LA PPL, SE PERMITE INFORMAR QUE: EL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019, CONFORMADO POR FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO EN CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021 SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 238 DEL 15 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, A PARTIR DEL PRIMERO (1º) DE JULIO DE 2021, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. SERÁ EL NUEVO VOCERO Y ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE ORALIDAD DE ANGEOLÓPOLIS DE ANTIOQUIA.- RADICADO 05036 40 89 001 2022 00045 00 PROCESO REGULACIÓN DE VISITAS DEMANDANTE ALBA ELENA CANO MARTÍNEZ en representación del menor MIGUEL ÁNGEL MARÍN RAMÍREZ DEMANDANDA **NATALIA RAMÍREZ PARRA** PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO No.182 ASUNTO DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL Y DE FALLO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.- ASUNTO: RECONSTRUCCION EXPEDIENTE RAD: 54001400300319890730900 PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DTE: LENYS AMINTA ARIAS CHASUTRE (Numero de cedula desconocido) APOD DTE: Dr. JOSE LIZARDO POLANIA VARGAS DDO: MARCOS RUIZ PEÑALOZA CC 13.229.556, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE DESPACHO ORDENÓ: “OFICIESE A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CERTIFIQUEN SI HAN DECRETADO CON DESTINO A ESTE PROCESO EJECUTIVO MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO DE REMANENTES”.

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ .- LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE N° 11001 40 03 053 2022 00464 00.- MEDIANTE AUTO FECHA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DIO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 563 DE LA LEY 1564 DE 2012, ORDENANDO COMUNICAR A TRAVÉS DE USTEDES A TODOS LOS JUECES CIVILES, DE FAMILIA Y LABORALES DEL PAÍS LA APERTURA DE ESTE PROCESO, A FIN QUE REMITAN TODOS LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE EXISTAN CONTRA EL DEUDOR (A) ERNESTO GONZÁLEZ VAUGHAN C.C. 80.420.290, INCLUSO AQUÉLLOS QUE SE ADELANTEN POR ALIMENTOS. IGUALMENTE, LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE HUBIEREN DECRETADO SOBRE LOS BIENES DEL DEUDOR, DEBEN PONERSE A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO.

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.- PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL RADICADO: 202200453 DEUDOR: **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ VILLALBA C.C. NO. 91.108.172.-** MEDIANTE AUTO DE FECHA 11/08/2022, SE ORDENÓ: “SEXTO: OFICIAR A TODOS LOS JUECES QUE ADELANTEN PROCESOS EJECUTIVOS EN CONTRA DEL DEUDOR CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ VILLALBA, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.108.172, PARA QUE REMITAN A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DICHOS PROCESOS, INCLUYENDO LOS QUE SE ADELANTEN POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, DEJANDO A DISPOSICIÓN DE ESTE TRÁMITE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE HUBIEREN DECRETADO EN TALES CAUSAS. DEBE ADVERTIRSE QUE LA INCORPORACIÓN DEBERÁ PRODUCIRSE ANTES DEL TRASLADO PARA OBJECIONES DE LOS CRÉDITOS, SO PENA DE CONSIDERARLOS EXTEMPORÁNEOS. POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIOS DIRIGIDOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

SANTANDER, A FIN DE QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, COMUNIQUEN ESTA DECISIÓN A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS.”

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO PUENTE NACIONAL – SANTANDER INFORMA INICIO - PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS RADICACIÓN: 2022-00031-00 DEMANDANTE: MIGUEL DARÍO MARTÍNEZ DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS.- CON AUTO DEL 7/07/2022 SE ADMITIO LA PRESENTE SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS ABREVIADA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE, INICIADA POR EL SEÑOR MIGUEL DARIO MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 5.657.951, CON DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 6 # 6-51 DE PUENTE NACIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO: yatony21@hotmail.com y cardenas.cardenasasesores@gmail.com

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.- PROCESO: REORGANIZACION DE PASIVOS NO. 201 7-00027-00 DEMANDANTE: FERNANDO CACHARNA CASTRO DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS ASUNTO: RELEVA PROMOTOR Y OTROS.-CON AUTO DEL 19/5/2022.- ADECUAR EL TRÁMITE DE ESTE PROCESO A LO PREVISTO POR EL DECRETO 772 DE 2020 Y NORMAS CONCORDANTES, EN CONSECUENCIA, SE NOMBRA AL SEÑOR FERNANDO CACHARNA CASTRO COMO PROMOTOR DENTRO DE ESTA ACCIÓN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: POR secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos de ejecución cuya partes son las relacionadas en el cuadro anterior.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a las entidades solicitantes y relacionadas anteriormente, informando si existe o no procesos en ejecución.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 de 2022 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 34, publicado el 26 de agosto del 2022.

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59901287aaa2b3ff160ba13bf32861674c90e1e6e3f62179a1e9218fe0be41c2**

Documento generado en 25/08/2022 09:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>